

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

11957 *Resolución de 31 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica y se corrigen errores en la de 10 de julio de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 174, de 19 de julio, la Resolución de 10 de julio de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, se ha detectado la existencia de un importante error en relación con el requisito de la nacionalidad de los aspirantes para participar en dicho proceso que es preciso rectificar.

Por ello, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Modificar el primer párrafo del punto 3 de la convocatoria «Requisitos de los aspirantes» que debe queda redactado del siguiente modo:

«Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la Nacionalidad y la Titulación requerida para participar en esta convocatoria que serán los siguientes:

3.1. Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el día de finalización el plazo de presentación de solicitudes, alguno de las siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayor de dicha edad que sean dependientes.
- d) Los extranjeros con residencia legal en España.
- e) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado c), así como los extranjeros incluidos en los apartados d) y e) deberán acompañar a su solicitud, documento que acrediten las condiciones que se alegan».

Segundo.

Corregir el error existente en la Resolución de referencia en lo relativo al importe de las tasas por derecho de examen, recogidas en el anexo III «Instrucciones para cumplimentar la solicitud» de dicha Resolución, ya que en virtud de la actualización prevista en el artículo 86 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, asciende, con carácter general a 30,49 euros y para las familias numerosas de carácter general a 15,25 euros.

Tercero.

Abrir un nuevo plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta modificación en el «Boletín Oficial del Estado», exclusivamente para los extranjeros con residencia legal en España, por ser este el único colectivo que no estaba recogido en la Resolución del 10 de julio de convocatoria de este proceso selectivo.

Madrid, 31 de julio de 2018.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Pablo Martín González.